

ENVIAR EXPEDIENTE

MG

RADICADO: 2019-0731 NIEGA TERMINACION
MINIMA CUANTIAPROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga, 3 de junio de 2021KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
SecretariaJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres de junio de dos mil veintiuno.El apoderado de la sociedad FINANZAUTOS S.A. contra PEDRO MEJIA
CHACON en el anexo visible al No. 01 solicita la terminación del proceso.Una vez se escanee el expediente se resolverá sobre la terminación
solicitada.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez**Firmado Por:****EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1544e1e590c2b6d4231f86ec935de34a99c0059de00f3cb7ac89da628c94aff

Documento generado en 03/06/2021 06:25:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**